



DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica.

En relación al procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2018 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales de las Áreas de Bienestar Social, Deportes y Cultura, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 52 de 16 de marzo de 2018.

Vistos los informes técnicos emitidos por las Área de Bienestar Social, Deporte y Cultura de fechas 25, 29 y 24 de mayo de 2018, respectivamente, el acta de la Comisión de Valoración de 29 de mayo de 2018 y las propuestas de resolución provisional de los Órganos Instructores de fechas 6 y 7 de junio de 2018.

Vista la existencia de crédito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias 2310.48902 "Subvención a entidades de ámbito social" por importe de 14.000 €; 341.48901 "Subvención a entidades de ámbito deportivo" por importe de 6.000 € y 334.48902 "Subvención a entidades de ámbito cultural" por importe de 5.000 €.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas en la base sexta de las bases que regulan la convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO: Otorgar provisionalmente a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para el año 2018 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales de las Áreas de Bienestar Social, Deporte y Cultura las puntuaciones y los importes de subvención que se detallan en el Anexo I, resultado de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de las bases de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución provisional para plantear las **alegaciones** que estimen oportunas y, cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades podrán **reformular** su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones del programa y/o proyecto a la subvención otorgable.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.


En el supuesto de que, por condiciones específicas de concesión, por su cuantía, por las obligaciones que deba cumplir, la entidad beneficiaria estime que no es posible llevar a cabo el programa y/o proyecto que se subvenciona, podrá renunciar a la misma.

Si transcurrido el plazo otorgado para reformular, las entidades no hubieran realizado dicho trámite, se considerará que se renuncia a la subvención por la entidad beneficiaria, archivándose su solicitud.

Aquellas entidades a las que se les conceda el 100 % de la cantidad solicitada no necesitan realizar ningún trámite, se entenderá que aceptan la subvención en todos sus términos transcurridos 10 días hábiles desde la notificación sin que manifiesten expresamente lo contrario, sin perjuicio de las alegaciones que estimen oportuno plantear.

TERCERO: Vista la existencia de un excedente en la aplicación presupuestaria 334.48902 "Subvención a entidades de ámbito cultural" por importe de 160 € y conforme a lo establecido en el Anexo III de las bases de la convocatoria, *"una vez dictada la resolución provisional (...) la Comisión de Valoración podrá redistribuir dicho excedente entre las entidades beneficiarias provisionalmente y en función de los especiales méritos del proyecto presentado aun cuando ello suponga superar el importe máximo a subvencionar por proyecto"*.

Código Seguro De Verificación:	OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Fecha	07/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Página	1/6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

CUARTO: Los programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales las Áreas de Bienestar Social, Deportes y Cultura deben ejecutarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 conforme a la base 3ª de las bases de la convocatoria.

QUINTO: El plazo para presentar la justificación para esta convocatoria será del 1 al 31 de enero de 2019, tal y como se establece en la base 9ª de las bases de la convocatoria.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a las entidades beneficiarias y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento y publicar en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Fecha	07/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Página	2/6





RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS, PUNTUACIONES ASIGNADAS E IMPORTES CONCEDIDOS PROVISIONALMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL:

Nº de expte	Entidad	CIF	Puntos	Proyecto	Actividad/es subvencionadas e importes	Importe total concedido
BS1	Fundación Alonso Picazo – Hospital Amor de Dios	R1100082E	77	Envejecer sonriendo		2.000 €
BS2	Asociación "El Roperito"	G72251796	78	Por una sonrisa, te abre su corazón	Campaña Escolar	2.000 €
BS3	Asociación de mujeres Malcobada	G11778685	39	Creatividad de la mujer rural	Taller de manualidades en patchwork.....250 € Taller de informática.....200 €	450 €
BS4	Asociación Holística "La espiga"	G72228331	97	Formathon		1.800 €
BS5	Asociación EducádoT	G72243504	58	Taller de apoyo y desarrollo de la resiliencia en los menores y adolescentes		1.000 €
BS6	Asociación de Mujeres Alhucemas	G11337953	52	Varias actividades	8 de marzo - XXII Maratón: sin nosotras, el mundo se para.....464 € Viajes socioculturales.....436 €	900 €
BS7	Asociación de Adultos "La Edad de Oro"	G11446705	82	Gimnasia de mantenimiento para personas mayores		900 €
BS8	Asociación Fibromialgia Medina - ASFIME	G72340375	46	Vamos a conocernos		850 €
BS9	AFA Caesarina (CEIP Ángel Ruiz Enciso)	G72319973	76	Acércate digitalmente		1.200 €
BS10	Asociación Social, Cultural y Rural Al-Alba	G72250491	51	Actividades navideñas	Taller de manualidades: monitor.....60 € Taller medioambiental: monitor.....60 € Taller conciencia ciudadana.....150 € Taller risoterapia.....60 € Compra cuentos infantiles370 € Convivencia en Navidad: animador.....200 €	900 €
BS11	Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales - ALCER Cádiz	G11036266	43	ALCER informa y sensibiliza. Fase II		500 €
BS12	Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	G91111625	74	Mayores en actividad		1.500 €
TOTAL PROPUESTO						14.000 €

Código Seguro De Verificación:	OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Fecha	07/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Página	3/6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Gastos subvencionables para actuaciones del Área de Bienestar Social:

- Gastos derivados del personal mediante contratación directa o por medio de prestación de servicios.
- Gastos de desplazamiento: combustible necesario para el desplazamiento de personas usuarias desde su domicilio al Centro en el que se desarrolle el programa, combustible y dietas del personal voluntario implicado en el desarrollo del programa.
- Gastos relacionados con material fungible para la realización de las actividades, gastos de publicidad, material de oficina, gastos relacionados con la incorporación al proyecto de personal voluntariado (seguro a terceros, vestuario, formación,...)
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Publicidad

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquier acto o acción de difusión de la actividad que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

-----oO-----

ÁREA DE DEPORTES:

Línea de acción	Nº de expte	Entidad	CIF	Puntos	Proyecto	Actividad/es subvencionadas	Importe total concedido
Línea 1	DL1-1	CD Medina Fútbol Sala	G11579372	100	C.D. Medina F.S. 2018		890 €
Línea 2	DL2-1	Club Gimnasia Rítmica Medina Sidonia	G72101785	60	Competición oficial 2018		700 €
	DL2-2	Club Deportivo Toro Bike	G72306350	53,2	Competición temporada 2018		600 €
Línea 3	DL3-1	Asociación de Adultos "Salud y Actividad Física"	G72205321	103	Exhibición de coreografías y actividades físicas		800 €
	DL3-2	Asociación Fibromialgia Medina - ASFIME	G72340375	32	El deporte con fibromialgia	Jornada de Juegos Populares	260 €
	DL3-3	CDC Las 60 Pulsaciones	G72252604	117,75	IV Rally BTT Ciudad de Medina Sidonia		1.100 €
	DL3-4	Asociación Ciclista Las 60 Pulsaciones	G72196215	92,5	V Crono Noctura "Monumentos de Medina"		700 €
	DL3-5	CD Los Badalejos	G11381605	74,6	Marathon D.D. Los Badalejos-EI Soldao		400 €
	DL3-6	Asociación San José Badalejos MTB	G72270036	56	Cicloturismo rural 2018	II Cicloturista MTB	550 €
TOTAL PROPUESTO							6.000 €

Código Seguro De Verificación:	OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Fecha	07/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Página	4/6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Gastos subvencionables para actuaciones del Área de Deportes:

Línea 1 de apoyo a escuelas de promoción deportiva:

- Gastos de material deportivo.
- Pago de monitores (nóminas).
- Participación en cursos de formación de monitores.
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Línea 2 de participación en competiciones oficiales:

- Gastos de material deportivo
- Gastos de desplazamiento, gastos de alojamiento, gastos arbitrales
- Gastos en inscripciones por la participación en competiciones deportivas oficiales, objeto de la subvención y/o licencias federativas.
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Línea 3 de organización de actividades deportivas:

- Gastos de material deportivo
- Gastos por adquisición de trofeos y/o medallas
- Gastos de cartelería y publicidad
- Gastos arbitrales. Factura del colegio de árbitros o certificado de la Federación correspondiente, o recibo con el nombre, apellidos y DNI del árbitro/juez adjuntando acta de la competición firmada por el árbitro y certificado que acredite la no emisión de factura por la Federación.
- Avituallamiento
- Seguros de Responsabilidad Civil y/o Accidentes deportivos
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Publicidad

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquier acto o acción de difusión de la actividad que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

-----oO-----

Código Seguro De Verificación:	OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Fecha	07/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Página	5/6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

ÁREA DE CULTURA:

Nº de expte	Entidad	CIF	Puntos	Proyecto	Actividad/es subvencionadas e importes	Importe total concedido
C1	Asociación de mujeres Malcobada	G11778685	50	Viaje cultural a las ruinas de Itálica		600 €
C2	Asociación Cultural Carnavalesca Los Recortables	G72102411	110	Actividades 2018	Fiesta Anual de la Peña 2008.....100 €	900 €
					Pre Feria 2018.....100 €	
					Semana Cultural "Los Recortables" 2018.....500 €	
					Teatro 2018.....200 €	
C3	AMPA Manuel Mateos Rico	G11533379	68	Visita Cultural a los Pueblos Blancos		450 €
C4	Asociación de Mujeres Alhucemas	G11337953	37	Zambomba Navideña		140 €
C5	Asociación Arte y Compás Asidonense	G72319809	69	Actividades 2018		600 €
C6	AA VV Cal y Cerro	G11369899	100	XXXI Verbena popular y gastronómica del Barrio de Santa María (luces y sonido)		700 €
C7	AFA Caesarina (CEIP Ángel Ruiz Enciso)	G72319973	55	Tu puedes expresarte en el escenario (gastos de personal, material fungible y mantenimiento de la sede)		600 €
C9	AMPA La Salud (IES San Juan de Dios)	G11428042	95	Actividades 2018	Proyecto "Libro El Barrio".....200 €	850 €
					Proyecto "Animación a la lectura".....350 €	
					Concurso de Cristalización.....300 €	
TOTAL PROPUESTO						4.840,00 €

Gastos subvencionables para actuaciones del Área de Cultura:

- Gastos derivados del personal mediante contratación directa o por medio de prestación de servicios.
- Gastos de desplazamiento: combustible necesario para el desplazamiento de personas usuarias desde su domicilio al Centro en el que se desarrolle el programa, combustible y dietas del personal voluntario implicado en el desarrollo del programa.
- Gastos relacionados con material fungible para la realización de las actividades, gastos de publicidad, material de oficina, gastos relacionados con la incorporación al proyecto de personal voluntariado (seguro a terceros, vestuario, formación,...)
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Publicidad

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquier acto o acción de difusión de la actividad que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

EL ALCALDE.
Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo: Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Fecha	07/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OsD4sp/0zAfHR7D+2148zg==	Página	6/6

